

RESOLUCION Nº 468

*Ministerio de Cultura y Educación*

BUENOS AIRES, 15 NOV 1974

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2630 del 16 de abril de 1973 modificatorio de la estructura orgánica de este Ministerio, corresponde a la Dirección Nacional de Relaciones Universitarias todo lo relativo a la negociación de convenios internacionales en materia universitaria;

Que en consecuencia es conveniente formar un grupo de trabajo dentro de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios encabezado por el señor Director Nacional de Relaciones Universitarias e integrado por las personas que designe el señor Subsecretario, con la participación necesaria en el mismo de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario con carácter de asesoría técnica;

Que con la constitución de dicho grupo de trabajo se asegurará la dirección unificada y exclusiva del señor Director de Relaciones Universitarias, a fin de evitar gestiones contrapuestas, sin perjuicio de la participación que corresponde a otros organismos de este Ministerio o de las instrucciones superiores que se impartan;

Que ello ha de redundar en la concreción de una política coherente en materia de validez de títulos y estudios universitarios extranjeros, así como de otros aspectos que impliquen relación o integración de nuestro sistema universitario con otros;

Que asimismo ello ha de implicar la integración de...

M.C.E.

11



Ministerio de Cultura y Educación

112.-

mulas eficaces en los convenios culturales;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- Créase en la Subsecretaría de Asuntos Universita-
rios un grupo de trabajo para entender en todo lo relativo a
la negociación de convenios culturales en cuanto se refiere a
validez de títulos y de estudios extranjeros, así como en ge-
neral a todo lo concerniente a las relaciones de nuestro sis-
tema universitario con otros sistemas extranjeros y a la for-
mulación de las respectivas políticas.

2º.- Designase Director de dicho grupo de trabajo al
señor Director Nacional de Relaciones Universitarias Dr. Julio
H. LYONNET, actualmente a cargo de la Subsecretaría de Asuntos
Universitarios.

3º.- El señor Director del grupo de trabajo participa-
rá en todas las comisiones mixtas de los convenios actuales,
así como en su negociación, pudiendo delegar dicha función en
miembros del grupo de trabajo.

4º.- Derógase toda disposición que se oponga a la pre-
sente.

5º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría
de Asuntos Universitarios para su cumplimiento.-

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

C.E.
112
112
112
112